



AYUNTAMIENTO DE  
**MOTRIL**

CONCEJALIA DE SALUD Y CONSUMO  
C/San Rafael 2 bajo C.P. 18600 MOTRIL  
958 838 455 / 958 838 458  
saludconsumo@motril.es  
Fax 958 600 652

## SOLICITUD LICENCIA ADMINISTRATIVA Animales Potencialmente Peligrosos:

Regulado por: ley 50/1999 de 23 de diciembre, Real Decreto 287/2002 de 22 de marzo , Ley 11/2003 de 24 de noviembre y Decreto 42/2008 de 12 de febrero.

Tipo documento: <i>(NIF - NIE- PASAPORTE)</i>		Número de documento:	Nombre:
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>
Primer apellido:		Segundo apellido:	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
Teléfono:	CORREO ELECTRÓNICO:		
<input type="text"/>	<input type="text"/>		
Tipo vía:	Domicilio:		
<input type="text"/>	<input type="text"/>		
Número:	Portal:	Planta:	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Puerta:	C.P.:	Municipio:	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Provincia:	País:		
<input type="text"/>	<input type="text"/>		

### AUTORIZACIÓN CONSULTA DE DATOS O DOCUMENTOS AL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Autorizo al Ayuntamiento de Motril a consultar:

DOCUMENTOS	ORGANISMOS
<input type="checkbox"/> Información de antecedentes penales	Ministerio de Justicia
<input type="checkbox"/> Consulta de datos de identidad	Ministerio del Interior
<input type="checkbox"/> Consulta al Registro de Andalucía de Animales de Compañía	Consejería de Justicia e Interior Junta de Andalucía

EN CASO DE NO AUTORIZAR LA CONSULTA DEBERÁ PRESENTARLA JUNTO CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN.

### DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- DNI, NIE, Pasaporte, Permiso de residencia (sólo en caso de tramitación presencial o si no se ha autorizado la consulta de datos).
- Certificado de antecedentes penales (sólo si no se ha autorizado la consulta de datos).
- Certificado/declaración responsable de no haber sido sancionado por infracciones graves o muy graves con alguna de las sanciones accesorias de las previstas en la Ley de protección de datos de diciembre (sólo si no se ha autorizado la consulta de datos).
- Certificado de capacidad física y aptitud psicológica para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros con cobertura no inferior a 175.000 €.
- Número de Microchip del animal y una fotografía tamaño carnet del solicitante de la licencia. (Necesario para el carnet que se expide junto a la licencia)



AYUNTAMIENTO DE  
**MOTRIL**

CONCEJALIA DE SALUD Y CONSUMO  
C/San Rafael 2 bajo C.P. 18600 MOTRIL  
958 838 455 / 958 838 458  
[saludconsumo@motril.es](mailto:saludconsumo@motril.es)  
Fax 958 600 652

## LEGISLACION

Ley 11/2003 de 24 de noviembre de protección de los animales en Andalucía, (BOJA 10.12.03), Decreto 42/2008 de 12 de febrero, por el que se regula la tenencia de animales potencialmente peligrosos en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 07.03.08) y Ley 50/1999 de 23 de diciembre sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos. (BOE 27.03.02)

## INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

- Cumplimente los datos de la persona física o jurídica que formula la solicitud o de su representante si procede, aportando en tal caso el correspondiente documento de representación.
- Cumplimente igualmente la dirección completa, a efectos de notificaciones, del solicitante o de su representante, así como otros medios de contacto tales como un teléfono fijo, teléfono móvil, dirección de correo electrónico y fax, en caso de que desee ser contactado por alguno de estos medios. Indique expresamente si autoriza al Ayuntamiento de Motril a que le envíe mensajes SMS y/o correos electrónicos a la dirección especificada así como notificaciones fehacientes a su buzón Web para lo que necesitará un certificado digital reconocido.
- Indique la relación de documentos que aporta junto con la solicitud.
- La solicitud debe ser firmada por el interesado solicitante o su representante, si procede.

## AVISO LEGAL

- En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 39/2015 de 1 de noviembre informar que el plazo máximo establecido para la resolución y notificación del presente expediente es de TRES MESES.
- La licencia tiene un periodo de vigencia de CINCO AÑOS desde la fecha de expedición pudiendo ser renovada según establece el artículo 4 apartado 5 del Decreto 42/2008 de 12 de febrero.
- De conformidad con la ley orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE se le informa, que los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud van a pasar a formar parte de un fichero automatizado de datos cuya titularidad y responsabilidad corresponde al Ayuntamiento de Motril.
- La persona solicitante, o en su caso su representante legal, podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de los mismos, dirigiéndose al Ayuntamiento de Motril, Servicio de Salud y Consumo C/San Rafael 2 Bajo CP 18600.
- - Nombre del fichero: LICENCIAS TENENCIA ANIMALES PELIGROSOS (TAP).
- - Finalidad del fichero: TRAMITACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.
- Órgano responsable: CONCEJALIA DE SALUD Y CONSUMO.

El que suscribe la presente conoce y entiende lo que la legislación referenciada en el inicio de la solicitud describen en relación a la tenencia, adiestramiento y manejo de animales potencialmente peligrosos, al objeto de preservar la seguridad de personas, bienes y otros animales, su adecuado manejo y custodia y **SOLICITA** le sea concedida la Licencia administrativa para la tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Motril a  de  de 20

FIRMADO